

LESSO/45

3 - 8 - 931.

Sr. D. M. López Lucena. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de  
Ecija.

Muy Sr. mio y distinguido amigo: No tenemos ejemplares disponibles de las declaraciones formuladas en la Asamblea de Antequera de 1883 y ratificadas en el Congreso de Ronda de 1918. Se trata de una Constitución Federal Regionalista para los Cantones Andaluces a la cual añadió en 1918 sus puntos de vista el extinguido Grupo Andalucista; y, en realidad, su radicalismo cantonal no parece tener aplicación adecuada ni en las realidades ni en los propósitos de ahora que acusan principalmente una fuerte inclinación a obtener para Andalucía la máxima descentralización económica y administrativa.

De Vd. siempre affmo. s. s.

q. e. s. m.